

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CLORO LIQUIDO GASEOSO

Ruc/código :	20100295891	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	11:18:49

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### 5.1 Características Técnicas

Se supone, que el producto a ofertar deberá cumplir con lo requerido en el punto 5.1. ¿ b.2-b.3

El producto deberá cumplir con las características establecidas, de acuerdo al cuadro

Tratándose de un producto tan importante para la potabilización del agua, se debería pedir, como lo piden todas Empresas que solicitan el producto CLORO por lo menos un Certificado de calidad, o le es suficiente una declaración jurada, para tan importante producto

#### OBSERVAMOS

No están solicitando documento como un Certificado de Calidad, que dé cumplimiento a lo requerido en el Capítulo III de las Bases ¿ Características Técnicas, pudiendo solicitar Certificado de Calidad emitido por el Fabricante y/o por un Laboratorio Acreditado que Certifique lo requerido, como concentración, apariencia, humedad, etc.

Tener en cuenta

La Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar Autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.1 Página: 21

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación por que lo solicitado esta considerado en el punto b.6 normas técnicas.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las bases.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CLORO LIQUIDO GASEOSO

Ruc/código : 20440302689

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA  
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 23:33:32

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Considerar se acredite un monto facturado de 2,401,523.88 va en contra del principio de Igualdad de Trato y Pluralidad de Postores, considerando que es un monto excesivo de cumplir.

En ese sentido con el fin de dar amplia pluralidad de Postores, y una justa competencia donde la única beneficiada sea la Entidad al motivar la competencia, se solicita considerar acreditar un monto máximo de S/ 500,000.00 en venta de cloro líquido, monto que se considera suficiente para acreditar experiencia en el manejo del producto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observacion, por que el monto maximo solicitado por el postor es inferior al monto que se esta contratando.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modifica las bases.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CLORO LIQUIDO GASEOSO

Ruc/código : 20440302689

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA  
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 23:33:32

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

¿Quién asumirá el costo por el mantenimiento (cambio de repuestos como válvulas, vástagos, tapitas, empaquetaduras y servicios como pruebas hidrostáticas, lavados, secados) de los envases de 68 y 907 kg?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 6

**Literal:** 6

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El costo por el mantenimiento (cambio de repuestos como válvulas, vástagos, tapitas, empaquetaduras y servicios como pruebas hidrostáticas , lavados, secados) de los envases de 68 y 907 kg lo asume la entidad, previa evaluación realizada por el proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null